MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 264 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA EN LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 294764 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 19 de noviembre de 2015

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 17/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2015 para el llamado de "Servicio de mantenimiento y pintura en la institución municipal" se presentan las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	H2F SA	36.201.200
2	Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	40.032.640
3	Ramírez Navarro & Aso. De José Alberto Ramírez Navarro	46.384.640
4	INCOP SA	55.469.520

Que, el comité de evaluación considera que la oferta de la firma H2F SA ha presentado una oferta considerada como precio riesgoso, que es clara la Ley al establecer el valor referencial para la adquisición o contratación de obra, el que será determinado sobre la base de los costos estimados de las obras, si bien el valor de la oferta es de menor costo no necesariamente resulta la más ventajosa para la convocante debido a que constituiría un riesgo en la ejecución del buen arte en la ejecución de la obra.----------

Que los oferentes de menor costo realizan una competencia desleal y podría presumirse incluso mala fe en el mismo, ya que los parámetros no se adecuan al precio establecido en el mercado.-

Que así mismo las garantías que deben otorgar los contratistas de fiel cumplimiento de contrato, el cual no podría concretarse si el mismo no pudiera ni siquiera absorber los costos de la obra y se correría el riesgo de incumplir el Art. 42° inc. A y concordantes de la Ley 2051/03 y además ocasionar un daño patrimonial.----------

Que por tanto seria responsabilidad de la institución que dicha adjudicación se concrete según lo establecido en la Ley 2051/03.----------

Que de acuerdo al Art. 94 del Decreto 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03; se utilizara el método basado en la calidad y el costo.----------

Que, la Empresa ***VILLSER COMERCIAL*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0293 93 2368
Guarambaré-Paraguay

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza por valor de **Gs. 40.032.640 (Guaraníes cuarenta millones treinta y dos mil seiscientos cuarenta)** el llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 para el "Servicio de mantenimiento y pintura en la institución municipal" con ID Nº 294764.----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC Nº 2082221-9----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal